



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 10 DE AGOSTO DE 1981

NÚM. 179

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Excmo. Diputación Provincial de León, convoca concurso para la provisión de una plaza de Médico Adjunto para el Servicio de Angiología y Cirugía Vasculat en régimen de contratación laboral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía que se hallen en posesión del título de Especialistas en Angiología y Cirugía Vasculat y hayan cumplido el Servicio Militar o estén exentos de él.

Segunda.—En igualdad de condiciones, se considera como mérito preferente el haber prestado servicios sin nota desfavorable en anteriores destinos similares a los de la función a proveer, de modo especial en los establecimientos adscritos a los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Diputación Provincial de León.

Tercera.—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

a) **Objeto del contrato.**—El desempeño, en toda su extensión, de la plaza de Médico Adjunto del Servicio de Angiología y Cirugía Vasculat de los Servicios Hospitalarios, con arre-

glo a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de 25 de noviembre de 1976 y a las Instrucciones Permanentes del Servicio.

b) **Periodo de prueba.**—Se establece el periodo de prueba de seis meses, a todos los efectos, de acuerdo con lo señalado en las disposiciones laborales.

c) **Guardias.**—A todos los efectos, realizará las guardias que por los Servicios o Dirección Médica se señalen.

d) **Dedicación.**—El contratado desempeñará su actividad profesional, con dedicación plena y exclusiva.

e) **Horario.**—La jornada de trabajo será la establecida legalmente, sin perjuicio de aquellas otras atenciones requeridas por el propio Servicio, dentro de su función en el ámbito hospitalario.

f) **Remuneración.**—La plaza estará dotada con la cantidad anual de setecientas setenta y seis mil doscientas veinticinco pesetas, la cual comprende el sueldo y dos pagas extraordinarias, a la que se sumarán aquellas otras que le correspondan en concepto de gratificaciones y honorarios médicos generales del Servicio, según normas que rigen al respecto.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excmo. Diputación Provincial, debidamente reintegradas en el Registro General de la Diputación Provincial o en el Hospital General "Princesa Sofía", dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de

la convocatoria, en extracto, en el *Boletín Oficial del Estado*. También podrán presentarse las instancias en la forma establecida y autorizada por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha solicitud harán constar que reúnen las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Observar buena conducta.
- Haber cumplido el Servicio Militar, o estar definitivamente exento de él, en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ya por expediente gubernativo o sentencia judicial.
- No hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para ser contratante con la Diputación Provincial o sus Servicios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite o imposibilite para el ejercicio de la función.

Acompañando a la instancia y en pliego cerrado incluirán la documentación siguiente:

—Curriculum vitae, que el concursante redactará expresando con el mayor detalle aquellas particularidades que estime más relevantes para una valoración conjunta y objetiva de su historial científico y profesional. En consecuencia detallará las circunstancias relativas

a su formación general y específica, mencionando trabajos desarrollados en centros sanitarios, personas con quienes haya colaborado, etc.

- Copia, o fotocopia compulsada, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y certificación de estudios en que conste el periodo académico y calificaciones obtenidas.
- Copia, o fotocopia compulsada, del título de especialista en Angiología y Cirugía Vascular.
- Publicaciones y trabajos científicos de los que enviará un ejemplar o fotocopia.
- Toda aquella documentación que a juicio del concursante y de acuerdo con el baremo establecido para este concurso, pueda constituir mérito puntuable para el tribunal calificador, en el momento de valorar los méritos.

Quinta.— El Tribunal Calificador estará integrado por las siguientes representaciones:

- El Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, o miembro del mismo en quien delegue.
- El Delegado Territorial de Sanidad, o quien le sustituya en sus funciones.
- Dos miembros del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.
- Un representante de la Facultad de Medicina de la especialidad de la plaza a proveer, o suplente del mismo.
- El Director Médico de los Servicios Hospitalarios, o Jefe del Servicio Médico en quien delegue.
- El Gerente de los Servicios Hospitalarios o en su sustitución el Administrador del Hospital.
- El Jefe del Servicio de la plaza a proveer, o en su sustitución el Jefe del Servicio de la Especialidad más afín a la que se califica.
- Un Médico Especialista en Angiología y Cirugía Vascular designado por el Colegio de Médicos, o el designado para sustituirle.
- El Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial o el funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal.

El Tribunal actuará y resolverá con total eficacia, concurriendo, al menos, cinco de sus miembros, además del Secretario.

El Tribunal podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estime conveniente, a fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum vitae, documentación aportada, etc.

La propuesta del Tribunal se formulará por mayoría de votos, será razonada y en caso de empate deci-

dirá el voto de calidad del Presidente.

Dicha propuesta del Tribunal, acompañada de las solicitudes y documentaciones aportadas con las mismas, así como del resultado de las entrevistas que se hubieran celebrado, se elevarán al Consejo de Administración, quien procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 98 del Reglamento.

Igualmente el Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten, y adoptar los acuerdos y decisiones necesarias para el buen funcionamiento y orden del Concurso de Selección, en todo lo no previsto en estas bases.

Sexta.— El aspirante que resultare propuesto por el Tribunal, habrá de presentar antes de la formalización del contrato y toma de posesión de la plaza, que será ésta en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial, por el que se efectúe el nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la primera parte de la base cuarta de esta convocatoria, con la advertencia de que de no efectuarse dentro del plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no podrá posesionarse de la plaza quedando anuladas todas las actuaciones con él.

En el supuesto de que el nombrado no presentara la documentación exigida dentro del plazo señalado o no tomara posesión de la plaza, el Consejo de Administración puede requerir al siguiente por orden de puntuación para que presente la justificación de reunir los requisitos y condiciones de capacidad requeridos, con el fin de proceder a su nombramiento, con sujeción a las normas establecidas.

Séptima.— El solo hecho de presentar la instancia solicitando participar en este concurso, constituye consentimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen la consideración de la Ley Reguladora de esta convocatoria.

Octava.— Para que el Tribunal pueda formular propuesta de nombramiento, se requiere que el aspirante obtenga una puntuación mínima de cinco puntos.

Novena.— Para la selección de aspirantes a la plaza de Médico Adjunto del Servicio de Angiología y Cirugía Vascular estará vigente y se aplicará el siguiente Baremo de Méritos:

BAREMO

	Puntos
— Por cada matrícula de honor en Licenciatura	0,10
— Sobresaliente en Licenciatura.	0,50
— Premio extraordinario en Licenciatura	1,00
— Doctorado en Medicina y Cirugía	1,50
— Profesor Adjunto de Facultad de Medicina en la especialidad que se trata por oposición	2,00
— Por publicaciones y trabajos presentados a cursos y congresos de la Especialidad a valorar por el Tribunal, de 0,10 a 0,50 puntos y hasta un máximo de	2,00
— Por asistencia a cursos y congresos, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de .	1,00
— Por ejercicio de la Especialidad 0,25 puntos por año hasta un máximo de	2,00
— Por ejercicio de la Especialidad en un centro hospitalario valorando la formación en la especialidad, forma de adjudicación de las plazas, categoría de puestos desempeñados y tiempo transcurrido, hasta	3,00
— Por desempeño de la plaza en los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de	3,00
— Diplomado de Sanidad	0,50
— Por otros Diplomas y méritos a aportar, hasta un máximo de	2,00
León, 4 de agosto de 1981.—El Presidente, P. O. (ilegible).	4224

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Dirección General de Obras Hidráulicas COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Angel Santín Ferreiro.

Domicilio: Calle Obispo Osmundo, 5-2.º-izquierda. Ponferrada (León).

Clase de aprovechamiento: Piscifactoria.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Selmo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sobrado (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, modifica-

do por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de julio de 1981.—El Comisario Jefe en funciones (ílegible).

4079 Núm. 2709. - 1.160 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 26.849 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una salida de línea a 132 kV. y ampliación parque 33/15 kV. de la subestación de la Central Térmica de La Robla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla, parque de transformación de la Central Térmica.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía necesaria para las obras del Grupo II de la Central Térmica de La Robla y conectar la línea a 132 kV., La Robla Fábrica de silicio de Mansilla de las Mulas.

d) Características principales: Una salida de línea a 132 kV., con interruptor tripolar para 145 kV./2.000 A., 7.500 MVA., tres transfos de intensidad relación 100-200-5-5 A., transfo de tensión relación 132.000: V₃ / 110: V₃ / 110 y seccionadores tripolares para 145 kV./1250 A., y en el parque de

33 kV. un transformador de potencia trifásico de 5 MVA., tensiones 35/16,3 kV., interruptor tripolar de pequeño volumen de aceite 72 kV./2.000 A./1.800 MVA., tres transfos de intensidad para 52 kV./100-200/5-5 A., transfo de tensión 36 kV. 33.000/110 V. y seccionadores y en el parque de 15 kV. cinco interruptores tripolares de pequeño volumen de aceite 24 kV./800 A./750 MVA., quince transfos de intensidad 24 kV./100-200/5-5 A. y dos de tensión 17,5 kV./15.000: 110 V., dieciocho seccionadores tripolares, tres auto-válvulas para 15 kV., tres c/c. fusibles 6 A/15 kV. y transformador para servicios auxiliares de 25 kVA., tensiones 15 kV./220-127 V., quedando toda la instalación ubicada en el parque de transformación de la Central Térmica de La Robla.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 22.032.662 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito dupli-

cado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de julio de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3956

Núm. 2661.—1.460 ptas.

★★

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber: Que por la Dirección General de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

13.553-Bis A., "León Este 2.ª Fracción A.", carbón, 327 Has. Puebla de Lillo y Boñar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 21 de julio de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4077

Núm. 2615.—440 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE CAZA

Por delegación de:

a) Junta Administrativa de Torre de Babia.

b) Junta Administrativa de Murias de Paredes, Senra y Montrondo.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncian las enajenaciones en pública subasta

de los aprovechamientos cinegéticos de los Cotos Privados de Caza que seguidamente se indican con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas en cada una de ellas.

Los aprovechamientos se adjudicarán con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal núm. 17 y en las casas Concejo donde se realicen las subastas.

a) LE-10.242, denominado "Torre de Babia", constituido por el monte de U. P. núm. 145, de la pertenencia de Torre de Babia y fincas particulares, del término municipal de Cabrillanes, con una superficie de 2.573 hectáreas.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Pediz	100	100	100	110	110	110	120	120	120	120
Rebecos	1	—	1	—	1	—	2	—	2	—

La valoración anual del aprovechamiento es de ochenta y siete mil seiscientos pesetas en precio base y de ciento setenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Torre de Babia a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a las 12 horas del referido día.

b) LE-10.012, denominado "La Magdalena", constituido por los montes de U. P. números 169, 173 y 176 de las pertenencias de Murias de Paredes, Montrondo y Senra, respectivamente, así como por las fincas particulares ubicadas en dichos términos, todos del Ayuntamiento de Murias de Paredes, superficie del coto, 3.450 Has.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdices	250	260	270	280	290	300	310	320	330	340
Liebres	10	10	12	14	16	18	20	22	26	30
Corzos	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas en precio base, y quinientas veintinueve mil seiscientas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Murias de Paredes a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del 6.º año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del coste medio de vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustará al siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cum-

plimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del Coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y letra) pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 22 de julio de 1981.—El Jefe Provincial, P. A. (ilegible).

4123 Núm. 2702.—3.600 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno de la Corporación Municipal que me honro en presidir, en sesión extraordinaria del día 23 de junio último, adoptó el acuerdo que dice así:

"... En consecuencia, por trece votos a favor y once abstenciones, se acordó aprobar las rectificaciones introducidas en el proyecto de Adaptación a la Nueva Ley del Suelo, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, por los técnicos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al contenido de la Orden Ministerial de 2 de diciembre de 1980, por la que se aprobó definitivamente el citado proyecto, con las determinaciones que en la propia Orden se recogen y para dar cumplimiento también a las propuestas formuladas por la Comisión Especial del Plan, con el alcance que se recoge en la memoria reajustada y que se precisa en la restante documentación incorporada al expediente, y someter dichas rectificaciones a información pública por el plazo reglamentario de un mes".

Y en cumplimiento y ejecución del acuerdo de referencia, atendido cuanto dispone el artículo 41 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, en concordancia con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley anteriormente mencionada, aprobado por Decreto de 23 de junio de 1978, se abre la información pública señalada, por espacio de un mes, para que cuantos tengan interés puedan durante el horario de oficina normal, y en su caso, formular cuantas reclamaciones consideren convenientes, por escrito, que deberán ser presentadas en el Re-

gistro General de entrada de esta Corporación Municipal.

León, 4 de junio de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4153 Núm. 2718.—1.000 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1981 acordó modificar la Plantilla de Personal creando una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General integrando en la misma al Auxiliar Administrativo D. Francisco Arias Labanda, y amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo, todo ello al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo y Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Vegas del Condado, 30 de julio de 1981.—El Alcalde. (ilegible).

4151 Núm. 2688.—440 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio actual, acordó:

Primero.—La creación del Subgrupo de Administrativos de la Administración General.

Segundo.—Integrar en el citado Subgrupo de Administrativos al Auxiliar D. Porfirio Martínez Cruz, que reúne las condiciones establecidas por la Disposición transitoria segunda del Decreto 689/1975, de 21 de marzo.

Tercero.—Declarar la amortización de una plaza de Auxiliar de Administración General, igual al de funcionarios integrados en el Subgrupo de Administrativos creado.

Laguna de Negrillos a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4157 Núm. 2727.—460 ptas.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de julio actual, se saca a segunda subasta la enajenación de los solares números 1, 3, 4, 8, 9, 10, 14, 20, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 60, 61 y 63 relacionados en el Boletín Oficial del Estado número 268, de 7 de noviembre de 1980, con los mismos tipos de licitación y condiciones publicadas en dicho Boletín Oficial.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Laguna de Negrillos a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4158 Núm. 2726.—420 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1981, por un importe de cuatro millones trescientas noventa y seis mil treinta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		482.319
2. Impuestos indirectos		247.986
3. Tasas y otros ingresos		877.335
4. Transferencias corrientes		2.780.590
5. Ingresos patrimoniales		7.800
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.396.030
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	2.233.233	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.117.677	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	44.960	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.396.030

En Pozuelo del Páramo, 29 de julio de 1981.—El Alcalde, Ubaldo Fernández.

4195

Núm. 2712.—1.020 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, sin reclamaciones, por un importe de 4.700.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		857.100
2. Impuestos indirectos		550.932
3. Tasas y otros ingresos		645.181
4. Transferencias corrientes		2.526.787
5. Ingresos patrimoniales		120.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.700.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	2.268.728	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	549.900	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	10.000	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	1.871.372	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.700.000

En Ardón, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4199

Núm. 2711.—990 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo 15 días hábiles

Gordaliza del Pino 4168
Villaornate y Castro 4215

DOCUMENTOS DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 28 de febrero de 1981

Plazo: 15 días

Magaz de Cepeda 4167
Gordaliza del Pino 4168
Pobladura de Pelayo García 4169
Villaobispo de Otero 4170
Cistierna 4176
Destriana 4178
Santa María de Ordás 4191
Turcia 4192
Quintana del Castillo 4194

Pozuelo del Páramo 4196
Benavides 4201
Folgo de la Ribera 4213
Villamandos 4217
Posada de Valdeón 4231
Congosto 4233
Cubillos del Sil 4235
Cimanes de la Vega 4243
Molinaseca 4244
Santiago Millas 4246
Brazuelo 4251

PADRONES

Gusendos de los Oteros, Padrones del año actual sobre impuesto sobre circulación vehículos, tránsito de animales, desagüe de canalones, rodaje y arrastre, tenencia de perros, decoro de fachadas y solares sin vallar.—15 días. 4177

Destriana, Padrón general de arbitrios, correspondiente al año actual por licencias urbanísticas, desagüe de canalones, ocupación de la vía pública, entradas, rodaje y arrastre, tránsito de ganados, tenencia de perros y albañales.—15 días. 4179

Santa María de Ordás, Padrón general de arbitrios y tasas de este municipio para 1981, comprendiendo los de desagüe de canalones y goteraje, voladizos, rodaje carros, remolques y bicicletas, tenencia de perros, tránsito de ganados y techados de paja.—15 días. 4191

Santiago Millas, Lista sobre desagüe de canalones en la vía pública correspondiente al año de 1980 y valedera para 1981.—15 días. 4245

Santas Martas, Padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1981 y que comprende los siguientes conceptos: Tránsito de animales por la vía pública, tenencia de perros, desagüe de canalones, rodaje y arrastre, puertas que abran al exterior, decoro de fachadas, solares sin cercar, voladizos sobre la vía pública, impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica. 15 días hábiles. 4214

CUENTAS

Castroalbón, Cuenta general del presupuesto, cuenta de administración del patrimonio, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 4182

Quintana y Congosto, Cuenta general del presupuesto, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 4200

Villaornate y Castro, Cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores inde-

pendientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 4216

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villadecanes-Toral de los Vados, Expediente de modificación de créditos núm. 1/1981, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.—15 días hábiles. 4218

Entidades Menores

Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas

La Junta Administrativa de Quintanilla de Sollamas, anuncia subasta para arriendo del Coto de Caza «La Hoja y Chana»; las proposiciones se presentarán en casa del Sr. Presidente desde las once a las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones en la Casa del Concejo.

El pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas se encuentran en casa del Sr. Presidente para ser examinados por los interesados.

Quintanilla de Sollamas, 31 de julio 1981.—El Presidente (ilegible).
4183 Núm. 2704.—480 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo 15 días hábiles

Villaverde de Arcayos	3976
Gusendos de los Oteros	4177
Santas Martas	4214
Reliegos	4214
Villamarco	4214
Luengos	4214
Valdearcos	4214

Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras (León)

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de parcelas patrimoniales de propios de la pertenencia de esta Entidad, a los sitios de «Cascajales del Río» y «Las Ericas», queda expuesto al público por plazo de ocho días, durante los que podrá ser examinado, admitiéndose en el mismo plazo las reclamaciones que se presenten ante esta Junta Vecinal.

Villamoros de las Regueras, 30 de julio de 1981.

**

Esta Junta Vecinal anuncia subasta para la enajenación de parcelas a los sitios de «Las Ericas» y «Cascajales del Río», con arreglo a lo siguiente:

Superficie.—Tipo de licitación al alza.—Garantía para concurrir a la subasta:

Parcela n.º 1.—	319 m/2	—	223.475 pts.	—	6.700 pts.
” n.º 2.—	276 ”	—	193.424 ”	—	5.800 ”
” n.º 3.—	268 ”	—	187.642 ”	—	5.600 ”
” n.º 4.—	306 ”	—	214.270 ”	—	6.400 ”
” n.º 5.—	386 ”	—	270.473 ”	—	8.100 ”
” n.º 6.—	330 ”	—	230.839 ”	—	6.900 ”
” n.º 7.—	240 ”	—	168.168 ”	—	5.000 ”
” n.º 8.—	240 ”	—	168.168 ”	—	5.000 ”
” n.º 9.—	240 ”	—	168.168 ”	—	5.000 ”
” n.º 10.—	271 ”	—	190.064 ”	—	5.700 ”
” n.º 11.—	284 ”	—	227.464 ”	—	6.800 ”
” n.º 12.—	293 ”	—	234.224 ”	—	7.000 ”
” n.º 13.—	288 ”	—	230.384 ”	—	6.900 ”
” n.º 14.—	268 ”	—	214.432 ”	—	6.400 ”
” n.º 15.—	259 ”	—	206.920 ”	—	6.200 ”
” n.º 16.—	237 ”	—	190.040 ”	—	5.700 ”
” n.º 17.—	122.200 ”	—	7.332.000 ”	—	220.000 ”

Presentación de ofertas.—De las 20 a las 22 horas, en las oficinas de la Junta Vecinal, hasta el día 18 de septiembre de 1981, inclusive. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don (nombre y dos apellidos), en nombre propio (o en representación de conforme acredita con copia de poder bastante que acompaña), vecino de, con domicilio en la calle/plaza núm., provisto de Documento Nacional de Identidad núm., enterado del Pliego de Condiciones para la subasta de parcelas de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras y conforme con las cláusulas en dicho Pliego contenidas, y no hallándose incapacitado ni incompatible para contratar, ofrece por la parcela núm. la cantidad de (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Apertura de plicas.—En las oficinas de la Junta Vecinal, el día 19 de septiembre de 1981, a las 17 horas.

Expediente, Planos, Pliego de Condiciones e información.—En las mismas oficinas, durante todo el periodo licitatorio.

Villamoros de las Regueras, 30 de julio de 1981.—El Presidente, Esteban Sánchez.

4184

Núm. 2716.—1.920 ptas.

Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras (León)

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de parcelas patrimoniales de propios de la pertenencia de esta Entidad, segregadas de las fincas «Las Básculas, o El Caminón», «Paradinas» y «Las Eras», queda expuesto al público por plazo de ocho días, durante los que podrá ser examinado, admitiéndose en dicho plazo las reclamaciones que fueren presentadas ante esta Junta Vecinal.

Villarodrigo de las Regueras, 29 de julio de 1981.

**

Esta Junta Vecinal anuncia subasta para la enajenación de parcelas segregadas de las fincas patrimoniales de propios denominadas «Las Básculas o El Caminón», «Paradinas» y «Las Eras», que se ajustará a lo siguiente:

Superficie, tipo de licitación y garantía para concurrir a la subasta:

Finca Las Básculas, Camino Grande o Camión

- Parcela 1.— 1.916 m/2.— 2.874.555 pts.— 86.000 pts.
- Parcela 2.— 1.342,5 m/2.— 2.685.000 pts.— 80.500 pts.
- Parcela 3.— 1.613 m/2.— 3.226.180 pts.— 96.800 pts.
- Parcela 4.— 1.453 m/2.— 2.906.580 pts.— 87.000 pts.

Finca Paradinas

- Parcela 1.— 1.053 m/2.— 2.106.720 pts.— 63.000 pts.
- Parcela 2.— 1.362 m/2.— 2.724.800 pts.— 82.000 pts.
- Parcela 3.— 1.413 m/2.— 2.120.250 pts.— 63.600 pts.

Finca Las Eras

- Parcela 1.— 1.398 m/2.— 2.656.010 pts.— 79.600 pts.
- Parcela 2.— 1.128 m/2.— 2.143.067 pts.— 64.000 pts.
- Parcela 3.— 1.174 m/2.— 2.230.258 pts.— 67.000 pts.
- Parcela 4.— 1.265 m/2.— 2.404.545 pts.— 72.000 pts.
- Parcela 5.— 1.409 m/2.— 2.676.853 pts.— 80.000 pts.
- Parcela 6.— 1.648 m/2.— 3.132.063 pts.— 94.000 pts.
- Parcela 7.— 1.159 m/2.— 2.202.100 pts.— 66.000 pts.
- Parcela 8.— 1.189 m/2.— 2.259.575 pts.— 67.800 pts.
- Parcela 9.— 1.075 m/2.— 2.042.500 pts.— 61.200 pts.
- Parcela 10.— 1.034 m/2.— 1.641.250 pts.— 49.200 pts.
- Parcela 11.— 1.403 m/2.— 2.665.320 pts.— 80.000 pts.
- Parcela 12.— 1.132 m/2.— 2.151.104 pts.— 64.500 pts.
- Parcela 13.— 1.155 m/2.— 2.194.918 pts.— 65.800 pts.

Presentación de ofertas.—De las veinte a las veintidós horas, en las oficinas de la Junta Vecinal, hasta el día 5 de septiembre de 1981, inclusive.

Apertura de plicas.—En las mismas oficinas, el día 7 de septiembre de 1981, a las dieciocho horas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don (nombre y dos apellidos), en nombre propio (o en representación de conforme acredita con copia de poder bastante que acompaña), vecino de con domicilio en la calle/plaza núm., provisto de Documento Nacional de Identidad núm., enterado del Pliego de Condiciones para la subasta de parcelas de la Junta Vecinal de Villarodrigo y conforme con las cláusulas del mismo, y no hallándose incapacitado ni incompatible para contratar, ofrece por la parcela (expresese el número y finca) la cantidad de (en letra) pesetas.— Lugar, fecha y firma del licitador.

Expediente, Pliego de Condiciones e información.—En las oficinas de la Junta Vecinal, durante el periodo licitatorio y horario de admisión de plicas, pueden examinarse dichos documentos y recabar la información que se desee.

Villarodrigo de las Regueras, 29 de julio de 1981.—El Presidente (ilegible).

4160 Núm. 2717.—2.280 ptas.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 86/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Enrique Moreno Vicente, y su esposa doña María Dolores López Barrasa, don Juan José Ibarra Kaifer y su esposa doña Carmen Madariaga Zobarán, sobre reclamación de 43.526.048 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, dentro del término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de su valoración, la finca que a continuación se detalla, de la propiedad de dichos demandados:

“Parcela de terreno o solar en término de León, Arrabal de Castro, Carretera de Madrid, s/n., con una medida superficial de 6.918 m/2. Linda: Frente u Oeste, con Carretera de Madrid; Este, de doña Maximina López; Derecha o Sur, camino de Las Laviadas; Norte o izquierda, de don Manuel Moreno. Dentro de su perímetro, se encuentran edificadas tres naves industriales de planta baja, situadas junto al lindero derecho, nave que ocupa una superficie de 300 m/2, y está destinada a almacén; junto al lindero izquierdo, nave que ocupa una superficie de unos 319 metros cuadrados, y en el centro de la parcela, del lindero izquierdo al lindero derecho, nave que ocupa una superficie de unos 2.618 m/2, y está destinada a talleres. La total superficie cubierta por dichas tres naves es de 3.237 m/2. Inscrita al tomo 887, libro 170, folio 38 vuelto, inscripción 3.ª del índice general, finca número 5.965.—Valorado el total del terreno con sus tres naves en la cantidad de 45.500.000,00 de pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de septiembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % en efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.— Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

4185 Núm. 2728.—1.500 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 215/81, promovido por el Banco de Valladolid, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Francisco-Alejandro Gutiérrez Fernández y doña Carmen Alonso Martínez, sobre reclamación de 164.084 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados los siguientes bienes, como de la propiedad de los demandados:

Un vehículo marca Seat-Ritmo, matrícula de LE-7864-G. Valorado en trescientas ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día catorce de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.— Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

4165 Núm. 2741.—820 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial de la Admón. de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado

de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 173/81 seguido ante este Juzgado por coacciones y lesiones en agresión, se practicó la tasación de costas siguiente:

Pesetas

Registro, D. C. 11. ^a	37
Dilig. previas, art. 28-1. ^a ...	27
Tramitación, art. 28-1. ^a	178
Suspensión, art. 28-1. ^a	71
C/. anteced., art. 32-1. ^a	180
Ejecución, art. 29-1. ^a	53
Partes Médico Forense, artículo 10-3. ^o 5. ^a	445
Multa impuesta Amador A. ...	2.000
Idem. idem. Helder-Francisco	2.000
Reintegros calculados	1.375
Mut. Judicial, D. C. 21. ^a	360
Hos. Perito Sr. Cela	500
Indem. Amador A. d. corp. ...	3.000
Idem. Manuel R. d. mat.	5.000
Anuncio B. O. Provincia	1.280
Giro anterior cantidad	27
D. C. 4. ^a Agente Sr. León	1.100
D. C. 4. ^a Auxiliar Sr. Vázquez	3.200
D. C. 4. ^a Oficial Sr. Fdez.	5.370

Total 26.203

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas veintiséis mil doscientas tres pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Manuel Rodríguez Puente, vecino que fue de Flores del Sil, calle Conde de los Gaitanes núm. 14, la cantidad de 7.734,33 ptas., por el penado Amador Alvarez González, vecino de Columbrianos, la cantidad de 6.734,33 ptas., y por el penado Helder-Francisco Magro Alonso, vecino de Cortiguera, la cantidad de 11.734,33 pesetas, incrementándose las indemnizaciones con el 10 % anual de intereses a partir del 13-5-81, fecha de la sentencia, más el importe de las costas y gastos que con posterioridad se produzcan.

Y para que sirva de notificación en forma al penado Manuel Rodríguez Puente, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Santos Vallejo.

4166 Núm. 2742.—1.340 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 601/81, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintinue-

ve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 601/81, seguidos por denuncia de Lorenzo González González, contra Angel Bayón Rodríguez, por insultos; y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal;...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Bayón Rodríguez, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 585/1.^o del vigente Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Angel Bayón Rodríguez, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.

4163 Número 2739.—840 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 281/81, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 281/81, seguidos por denuncia de Santiago Llamazares González contra Vicente Reinaldo Muñiz, por estafa; y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Reinaldo Muñiz, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de una falta prevista y penada en el art. 587-3.^o del vigente Código Penal a la pena de diez días de arresto menor, al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Santiago Llamazares González en la cantidad de cuatro mil pesetas, más los intereses en la cuantía y tiempo que establece el art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Reinaldo Muñiz, cuyo domicilio se desco-

noce, expido y firmo el presente en León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco García Zurdo.

4164 Núm. 2740.—980 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 881 al 889/81 seguidos a instancia de Juan José González Fernández y otros, contra Mauricio Arias Robles y otro, sobre salarios y liquidación.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 16 de septiembre, a las 10,15 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Mauricio Arias Robles, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados 4051

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber. Que en autos 788/81, seguidos a instancia de Marcelino Suárez Alonso, contra RENFE, sobre clasificación profesional.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 9 de octubre próximo, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Marcelino Suárez Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitres de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 4019

Anuncio particular

**CAJA RURAL PROVINCIAL
LEON**

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 65-412-00667 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4208 Núm. 2729.—220 ptas.